

## Disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos

### 1. Definiciones:

- **Canales Electrónicos:** son las plataformas digitales y tecnológicas y aplicaciones móviles que el "BANCO" pone a disposición del USUARIO para que éste pueda realizar transacciones, realizar consultas u obtener información de sus productos en el tiempo y forma que así lo deseen sin necesidad de desplazarse a una oficina.
- **Usuarios o Clientes:** es la persona física o jurídica que se encuentre vinculada con el BANCO y la cual podrá utilizar todos los contenidos de los CANALES ELECTRONICOS.
- **Popular en Línea, web transaccional y aplicación móvil:** son los CANALES ELECTRONICOS transaccionales o de consulta al que los USUARIOS o CLIENTES pueden acceder desde cualquier parte del mundo a la hora que así lo deseen para obtener la información y realizar las transacciones de sus productos financieros dentro del Banco Popular.

### 2. Aplicación:

El BANCO Popular y de Desarrollo Comunal de ahora en adelante el "BANCO", presenta el servicio denominado "POPULAR EN LINEA", que se regirá por la Normativa de Tecnología de Información para las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, por la normativa que emita el BANCO.

### 3. Acceso al servicio:

Para poder utilizar el servicio de Popular en Línea es necesario que los CLIENTES ingresen utilizando la firma digital nacional administrada y supervisada por el MICITT y cuyo emisor es el BCCR. Esta debe ser la manera primaria y recomendada para ingresar a la página web transaccional. Cuando los CLIENTES no cuenten con firma digital nacional o no deseen implementar este mecanismo de autenticación e ingreso, existe la posibilidad de que puedan ingresar utilizando un USUARIO facilitado por el Banco y autogestionándose en un periodo no mayor a veinticuatro horas la respectiva contraseña de ingreso.

Para poder utilizar POPULAR EN LINEA, el USUARIO debe disponer de acceso a la red Internet. El Banco también instalará equipo de cómputo en sus oficinas, para que el USUARIO pueda realizar sus transacciones.

Los sistemas operarán en forma gratuita y en horario 24 horas, los 7 días de la semana, durante los 365 días del año según hora de Costa Rica; sin embargo, el BANCO puede modificar este horario de disponibilidad, sin previo aviso, si lo considera conveniente, ya sea por razones de seguridad bancaria o por alguna modificación o actualización tecnológica.

La dirección electrónica del canal web transaccional es: [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr)

En el caso de la aplicación Banca Móvil se podrá ingresar a través del mismo USUARIO y contraseña establecido para Popular en Línea, con las mismas condiciones, restricciones y reservas. Para la visualización correcta de todos los productos y servicios dentro de la aplicación móvil, será necesario ingresar al menos 24 horas después de haber iniciado sesión por primera vez en Popular en Línea

### 4. Contraseña de acceso:

La contraseña de acceso es la prueba irrefutable de que es el USUARIO quien accedió al sistema y que todas las operaciones realizadas a través de este medio han sido aceptadas consciente y voluntariamente por él. Es por esta razón que el USUARIO se obliga a no compartir su contraseña con

otra persona, de hacerlo, asumirá la responsabilidad por el uso que esta persona le dé, relevando al BANCO de toda responsabilidad por tal hecho.

Aspectos importantes sobre la contraseña:

- Debe contener como mínimo 10 caracteres y como máximo 16.
- No debe ser igual a las últimas diez contraseñas utilizadas.
- Debe estar compuesta por letras mayúsculas, minúsculas, números.
- No debe repetirse letras o números de manera consecutiva
- La vigencia mínima de la contraseña es de 1 día (24 horas naturales)
- La vigencia máxima de la contraseña es de 30 días naturales, pasado ese tiempo, el sistema solicitará el cambio.
- El USUARIO puede cambiar la contraseña cuando lo desee.
- Los accesos a los "CANALES ELECTRONICOS" serán inhabilitados después de tres intentos fallidos de ingreso de la contraseña de manera errónea
- Los intentos fallidos al digitar la contraseña son acumulativos a través del tiempo

En caso de olvido de la contraseña, el USUARIO deberá volver a ingresar su USUARIO y seleccionar el ítem "Obtener mi contraseña", opción que remitirá de inmediato una nueva contraseña temporal al correo electrónico registrado para que sea cambiada por una nueva contraseña de forma que el USUARIO pueda acceder nuevamente a los CANALES ELECTRONICOS.

#### **5. Límite de transacciones:**

El monto máximo permitido para realizar transacciones durante un mismo día es de \$10 000,00 o su equivalente en colones, en cada uno de los canales electrónicos disponibles. El BANCO puede variar este límite transaccional máximo cuando lo considere conveniente.

Las transacciones de CLIENTES físicos y empresariales estarán sujetas a los rangos de montos de dinero y de los niveles de autorización que establezca la Administración del Banco.

#### **6. Aceptación de las operaciones y servicios bancarios realizados:**

Para efectos de este documento, se entiende por operaciones y servicios bancarios realizadas: transferencias de dinero, pagos de préstamos, pagos de tarjeta de crédito, pagos de servicios, transferencias por medio de SINPE o SINPE Móvil, inclusión de cuentas o servicios favoritos u otro de tipo de transacciones o consultas realizadas mediante los CANALES ELECTRONICOS.

Para acceder a la interfaz transaccional del Sitio Web se requerirá la digitación de una contraseña previamente definida por el USUARIO, permitiéndole realizar las operaciones disponibles en el Sitio Web. Las transacciones realizadas quedaran registradas en una bitácora de seguridad que posee el sistema. Este registro electrónico es la prueba irrefutable, ante cualquier instancia administrativa o judicial, de que la operación fue realizada por el USUARIO, y libera al BANCO de la responsabilidad de demostrarlo de otra manera.

El USUARIO acepta y reconoce, como plena prueba de las operaciones que realice por medio de la web transaccional de POPULAR EN LINEA, los comprobantes (documentos) que contengan los datos de sus cuentas y movimientos registrados en la bitácora de seguridad del sistema, tal como lo establece el Código Procesal Civil.

Estos comprobantes se podrán consultar e imprimir y estarán disponibles con un máximo de noventa días de antigüedad, pudiendo el BANCO variar este periodo de disponibilidad a su conveniencia.

#### **7. Uso del servicio:**

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2202-2020.

El BANCO excluye y declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la transmisión de información entre USUARIOS a través de la red Internet y no adquiere ninguna responsabilidad por causa de problemas técnicos o fallos mecánicos en los equipos informáticos producidos durante la conexión a la red Internet, ya sea a través de los CANALES ELECTRONICOS o de terceros.

Del mismo modo, el BANCO declina cualquier responsabilidad derivada de la transmisión de virus informáticos o derivados de daños causados por terceras personas que, de forma no autorizada, interactúen a través de las páginas web de los CANALES ELECTRÓNICOS del BANCO.

El BANCO no será, en ningún caso, responsable de cualquier reclamo efectuado por el mal uso que el USUARIO haga de los CANALES ELECTRÓNICOS.

#### **8. Potestades y atribuciones de los autorizados:**

En la web transaccional Popular en Línea, los autorizados tendrán acceso solamente a la consulta de saldos de las cuentas corrientes o de ahorro a la vista en las cuales han sido autorizados.

En el caso de figurar como deudor o fiador en una operación de crédito, se tendrá acceso a la consulta y al pago del préstamo.

El BANCO no responderá en caso de utilización del servicio por terceros no autorizados.

#### **9. Interrupciones o suspensión del servicio:**

El USUARIO libera al BANCO de toda responsabilidad por la suspensión o interrupción parcial o total del sistema, por razones de orden técnico o administrativo, legal, o bien, por causas ajenas a su voluntad.

#### **10. Plazo y terminación de las disposiciones y usos:**

El plazo de este documento es por tiempo indefinido.

Para los efectos legales pertinentes, el BANCO señala como su domicilio contractual San José, entre avenidas segunda y cuarta, calle primera.

#### **11. Incumplimiento del USUARIO:**

El USUARIO asume plena responsabilidad frente al BANCO y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados a través del USUARIO, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o documentos, o de otros hechos ilícitos.

El uso indebido de los CANALES ELECTRÓNICOS por parte del USUARIO, faculta al BANCO a dar por resuelto de pleno derecho el presente documento y las cláusulas internas del Contrato de Productos y Servicios BP Integra, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de acudir a los Tribunales de Justicia.

#### **12. Envío de correos electrónicos, SMS y otras formas de comunicaciones:**

El USUARIO autoriza al BANCO, el envío de los correos, mensajes de texto u otro tipo de comunicaciones que considere pertinentes para suministrarle información de los servicios, productos y canales que ofrece.

#### **13. Confidencialidad:**

El BANCO se obliga a mantener confidencial la información que reciba del USUARIO, que tenga dicho carácter conforme a las disposiciones legales aplicables en Costa Rica. El BANCO no asume ninguna "INFORMACION DE USO PÚBLICO".

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2202-2020.

obligación de mantener confidencial cualquier otra información que el USUARIO le proporcione, ya sea al inscribirse al servicio o en cualquier otro momento posterior a través de boletines, pizarras o plática en línea (chats), así como, la información que obtenga a través de *cookies*.

Además, el BANCO se obliga a mantener la confidencialidad de los datos e información que las herramientas de ciberseguridad requieren para su funcionamiento, conforme a las disposiciones legales aplicables en Costa Rica.

#### **14. Cookies:**

El USUARIO que tenga acceso al servicio autoriza recibir las *cookies* que les transmitan los servidores del BANCO. "Cookies" significa un archivo de datos que se almacena en el disco duro de la computadora del USUARIO cuando éste tiene acceso al Sitio. Las cookies pueden contener información tal como la identificación proporcionada por el USUARIO o información para rastrear las páginas que el USUARIO ha visitado. Una cookie no puede leer los datos o información del disco duro del USUARIO ni leer las cookies creadas por otros sitios o páginas.

#### **15. Contenido de la información:**

Ninguno de los contenidos que forman parte de las páginas WEB del BANCO, deben ser considerados como recomendaciones de inversión, ni como asesoramiento de ninguna clase, incluidos, sin carácter limitativo, los de tipo legal o fiscal. Por todo ello, nada de lo que en estas páginas se incluye debe servir de base para realizar inversiones o adoptar decisiones de ningún tipo.

Por otra parte, el hecho de que, en la WEB del BANCO, eventualmente, se haga referencia a productos, servicios, marcas, nombres comerciales, fabricantes suministradores, etc., propiedad de terceros no constituye patrocinio o recomendación de estos por parte del BANCO.

#### **16. Propiedad intelectual del BANCO y de terceros:**

Los derechos de propiedad intelectual respecto de los servicios, contenidos, signos distintivos y dominios de nuestros CANALES ELECTRONICOS, así como, los derechos de uso y explotación de este, incluyendo su divulgación, publicación, reproducción, distribución y transformación, son propiedad exclusiva del BANCO.

El USUARIO no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual por el simple uso de los servicios y contenidos del Sitio y en ningún momento dicho uso será considerado como una autorización ni licencia para utilizar los servicios y contenidos con fines distintos a los que se contemplan en el presente documento.

El USUARIO acuerda que las disposiciones que se establecen en este inciso también son aplicables a los derechos de los terceros, respecto de los servicios y contenidos de las páginas enlazadas al Sitio. El USUARIO no tiene el derecho de colocar enlaces de y al Sitio, ni el derecho de colocar o utilizar los servicios y contenidos del Sitio en sitios o páginas propias o de terceros, sin autorización previa y por escrito del BANCO. Asimismo, el USUARIO no tendrá el derecho de limitar o impedir a cualquier otro USUARIO el uso del Sitio.

#### **17. Cambios en las condiciones de uso:**

El BANCO podrá modificar en todo momento todas o cualquiera de las condiciones de este Documento. En caso de no aceptación por parte del USUARIO de las condiciones iniciales o modificadas, deberá cesar en la utilización de los servicios de acceso a los CANALES ELECTRONICOS ofrecidos por el BANCO sin derecho a indemnización ni retribuciones de ninguna especie.

Asimismo, el BANCO se reserva la facultad de efectuar modificaciones en la configuración o presentación de su Sitio, pudiendo hacer uso de tal facultad en cualquier momento y sin previo aviso.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2202-2020.

Tanto el acceso al a los CANALES ELECTRONICOS como al uso de cualquier información contenida en el mismo es de exclusiva responsabilidad de la persona que lo accede o lo usa, no respondiendo el BANCO por ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del acceso o uso de la información.

En caso de que exista inactividad en una sesión por parte de un CLIENTE, por un lapso de 60 segundos se enviará una alerta anunciando la posibilidad de expiración de la sesión, sin embargo, en caso de no responder a esta alerta, en un periodo máximo de 3 minutos, la sesión se dará por terminada en forma automática por el sistema.

### **Primer Adendum al Documento de Disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos**

#### **“Uso de certificados digitales como mecanismo adicional de acceso a los CANALES ELECTRONICOS del BANCO.”**

De conformidad con el artículo 17 del Documento de Términos y Condiciones de los servicios financieros prestados a través de los canales electrónicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el BANCO está facultado para modificar en todo momento todas o cualquiera de las condiciones del documento. Dado lo anterior, agréguese un numeral 18 al documento, que se detalla a continuación.

#### **18. Otros mecanismos de acceso.**

El BANCO procura estar a la vanguardia en el uso de mecanismos digitales de seguridad y **ciberseguridad** para sitios de Servicios Financieros por Internet, así como el procurar cumplir con las recomendaciones internacionales que para estos efectos han sido emitidas.

##### **Uso de certificados digitales y dispositivos “tokens”.**

El servicio POPULAR EN LINEA podrá ser accedido utilizando un certificado digital emitido por el Banco Central de Costa Rica y entregado por el BANCO llamado Firma Digital (tiene un costo económico adicional por parte del CLIENTE) o por medio de cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca. Este mecanismo debe ser solicitado de forma expresa por el CLIENTE, mediante una solicitud personal dentro de alguna de las oficinas comerciales del BANCO, por medio del teléfono 2202-2020, o bien mediante el relleno y envío del formulario de registro (que está publicado en el sitio WEB del BANCO) a la siguiente dirección de correo electrónico: [soportefirmadigital@bp.fi.cr](mailto:soportefirmadigital@bp.fi.cr)

Una vez relleno y entregado el formulario para solicitud de la firma digital, el USUARIO podrá elegir la oficina comercial donde desee retirarla y activarla.

El BANCO establecerá la tarifa de costo de la firma digital con base al segmento en el que el USUARIO se encuentre (Pago de Salarios, Institucionales y Generales y Público en General) y, en caso de pérdida o extravío de la tarjeta o del dispositivo de ingreso, el monto será diferente y se debe rellenar nuevamente el formulario y realizar la cancelación de la rúbrica indicada en una oficina comercial.

El USUARIO acuerda que la Firma Digital o cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca es de uso personal e intransferible y que su uso indebido es de su total responsabilidad. Si la Firma Digital o cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca es extraviado o se sospecha de su robo, es obligación del USUARIO reportarlo inmediatamente al BANCO, para que el certificado digital sea revocado y sacado de circulación.

En caso de reclamo o solicitud de información adicional sobre el servicio, el USUARIO puede hacer el requerimiento ante Banca Fácil mediante la dirección del correo electrónico [popularenlinea@bp.fi.cr](mailto:popularenlinea@bp.fi.cr) o [soportefirmadigital@bp.fi.cr](mailto:soportefirmadigital@bp.fi.cr) o también apersonándose a alguna de las oficinas comerciales de todo el país.

## **Segundo Adendum al Documento de Disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos**

De conformidad con el artículo 17 del Documento de Términos y Condiciones de los servicios financieros prestados a través de los canales electrónicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el BANCO está facultado para modificar en todo momento todas o cualquiera de las condiciones del documento. Dado lo anterior, agréguese un numeral 19,20,21 y 22 al documento, que se detallan a continuación.

### **19. Nuevo acceso al servicio:**

#### **(Esta cláusula sustituye el numeral 1 de este Documento)**

Los CLIENTES que deseen ingresar al sitio WEB con Certificado Digital o cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca, deben realizar el proceso de registro inicial en cualquiera de nuestras Agencias. Este proceso deberá repetirse cuando el CLIENTE renueve su certificado.

En caso de que un CLIENTE se le venció el certificado digital o lo extravió, debe presentarse a realizar previamente el proceso de solicitud de renovación con el Área de Soporte de Firma Digital del BANCO, y posteriormente solicitar una nueva contraseña en cualquiera de las Plataforma de Servicios del BANCO y realizar nuevamente el proceso de inscripción al sitio web para la inclusión del Certificado Digital en el sistema web.

Para poder utilizar los CANALES ELECTRONICOS, el USUARIO debe disponer de acceso a la red Internet y correo electrónico. El Banco también instalará equipo de cómputo en sus oficinas, para que el USUARIO pueda realizar sus transacciones. El sistema operará en forma gratuita y en horario 24 horas, los 7 días de la semana (lunes a domingo), durante los 365 días del año según hora de Costa Rica; sin embargo, el BANCO puede modificar este horario de disponibilidad, sin previo aviso, si lo considera conveniente y por razones de seguridad bancaria.

### **20. Nueva Contraseña de acceso:**

#### **(Esta cláusula sustituye el numeral 2 de este documento)**

En caso de olvido de la contraseña, el USUARIO podrá recuperarla ingresando a la opción “olvidé mi contraseña”, en donde el CLIENTE completará la información solicitada y el sistema le enviará un código (elemento de validación temporal) al correo electrónico el cual es previamente suministrado por el CLIENTE en el proceso de registro, éste se incluirá en el sitio web y deberá cambiarse de manera inmediata.

Es indispensable que el USUARIO siempre registre un correo electrónico, ya que, de no ser así, no podrá autogestionar su contraseña en un futuro caso de olvido, además no podrá recibir los códigos de validación y verificación de algunas transacciones que se pueden ejecutar desde los CANALES ELECTRONICOS.

El Banco Popular no se hace responsable por el envío de mensajes a correos electrónicos mal entregados por parte del CLIENTE.

El CLIENTE tendrá tres intentos de digitar la contraseña de manera correcta, caso contrario el sistema bloqueará el USUARIO, el CLIENTE podrá recuperar nuevamente su contraseña accediendo a la opción Olvide mi Contraseña, en esta opción el sistema le enviará una contraseña temporal al correo electrónico registrado.

En el caso de los CLIENTES empresariales el sistema permite dos perfiles de usuarios: Ingresador y Autorizador. De estos dos perfiles, el sistema solicita al menos la generación de dos USUARIOS, siendo el perfil Ingresador obligatorio e indispensable. Un mismo CLIENTE puede tener dos perfiles empresariales.

“INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular”. Teléfono: 2202-2020.

La asignación y la cantidad de los perfiles de USUARIO quedarán a conveniencia del CLIENTE dueño de la cuenta.

Las transacciones de CLIENTES empresariales estarán sujetas a los rangos de montos de dinero y de los niveles de autorización que establezca la Administración del Banco.

## **21. Nueva Aceptación de las operaciones bancarias realizadas:**

**(Esta cláusula sustituye el numeral 4 de este Documento)**

Para efectos de este Documento, se entiende por operaciones bancarias realizadas: transferencias de dinero, pagos de préstamos, pagos de tarjeta de crédito, pagos de servicios, transferencias por medio de SINPE o SINPE Móvil, inclusión de cuentas o servicios favoritos u otro de tipo de transacciones o consultas realizados mediante los "CANALES ELECTRÓNICOS".

Para acceder a la interfaz transaccional del Sitio Web Transaccional se requerirá la digitación de una contraseña previamente definida por el USUARIO (según lo establecido en la cláusula dos del presente documento), la validación a través de una firma digital (certificado digital) o cualquier otra alternativa de autenticación que el Banco establezca y ponga a disposición del CLIENTE; de esta manera el sistema permitirá realizar las operaciones bancarias y consultas disponibles en el Sitio Web Transaccional.

Las transacciones realizadas quedarán registradas en una bitácora de seguridad que posee el sistema. Este registro electrónico es la prueba irrefutable, ante cualquier instancia administrativa o judicial, de que la operación fue realizada por el USUARIO, y libera al BANCO de la responsabilidad de demostrarlo de otra manera.

El USUARIO acepta y reconoce, como plena prueba de las operaciones que realice por medio de la web transaccional de POPULAR EN LINEA, los comprobantes (documentos) que contengan los datos de sus cuentas y movimientos registrados en la bitácora de seguridad del sistema, tal como lo establece el Código Procesal Civil.

## **22. Otros mecanismos de acceso:**

**(Esta cláusula sustituye el numeral 18 de este documento)**

**Uso de certificados digitales y dispositivos "tokens".**

El servicio POPULAR EN LINEA podrá ser accedido utilizando un certificado digital emitido por el Banco Central de Costa Rica y entregado por el BANCO llamado Firma Digital (tiene un costo económico adicional por parte del CLIENTE) o por medio de cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca. Este mecanismo debe ser solicitado de forma expresa por el CLIENTE, mediante una solicitud personal dentro de alguna de las oficinas comerciales del BANCO, por medio del teléfono 2202-2020, o bien mediante el llenado y envío del formulario de registro (que está publicado en el sitio WEB del BANCO) a la siguiente dirección de correo electrónico: [soportefirmadigital@bp.fi.cr](mailto:soportefirmadigital@bp.fi.cr)

Una vez rellenado y entregado el formulario para solicitud de la firma digital, el USUARIO podrá elegir la oficina comercial donde desee retirarla y activarla.

El BANCO establecerá la tarifa de costo de la firma digital con base al segmento en el que el USUARIO se encuentre (Pago de Salarios, Institucionales y Generales y público en general) y, en caso de pérdida o extravío de la tarjeta o del dispositivo de ingreso, el monto será diferente y se debe rellenar nuevamente el formulario y realizar la cancelación de la rúbrica indicada en una oficina comercial.

El USUARIO acuerda que la Firma Digital o cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca es de uso personal e intransferible y que su uso indebido es de su total responsabilidad. Si la Firma Digital o cualquier otro dispositivo de seguridad que el BANCO establezca es extraviado o se sospecha de su robo, es obligación del USUARIO reportarlo inmediatamente al BANCO, para que el certificado digital sea revocado y sacado de circulación.

En caso de reclamo o solicitud de información adicional sobre el servicio, el USUARIO puede hacer el requerimiento ante Banca Fácil mediante la dirección del correo electrónico [popularenlinea@bp.fi.cr](mailto:popularenlinea@bp.fi.cr) o [soportefirmadigital@bp.fi.cr](mailto:soportefirmadigital@bp.fi.cr) o también apersonándose a alguna de las oficinas comerciales de todo el país.

### **Tercer Adendum al Documento de Disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos**

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO SINPE MÓVIL**

El Cliente del BANCO POPULAR que decida utilizar el servicio denominado "SINPE Móvil" (en adelante denominado el "USUARIO" o "Cliente" teniendo ambos términos el significado de Cliente del BANCO POPULAR y conociendo que la condición de "Cliente" o "USUARIO" es personal e intransferible) que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante el "BANCO POPULAR") pone a su disposición, debe leer, comprender y aceptar los siguientes términos y condiciones de uso (en adelante los "Términos").

Para hacer uso del presente servicio y poder transferir montos a otras cuentas asociadas al servicio SINPE Móvil se requiere ser de previo Cliente del BANCO POPULAR y poseer una cuenta bancaria con saldo en colones, por tanto, en caso de cancelarse la cuenta, este servicio también será cancelado.

El servicio SINPE Móvil solamente podrá ordenarse en moneda nacional y no modifica o varía las condiciones de dicha cuenta. Adicionalmente, para que el cliente pueda hacer uso del servicio de SINPE Móvil deberá contar con USUARIO y contraseña de la Web transaccional del Banco Popular y/o cualquier otro mecanismo de autenticación que disponga el BANCO POPULAR. (ver "Disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos" del USUARIO en la página web: <http://www.bancopopular.fi.cr>)

El "Cliente" expresamente asume la responsabilidad de toda transacción que se realice a través de SINPE Móvil utilizando su número de celular y libera al BANCO POPULAR de toda responsabilidad. El cliente entiende y acepta que "SINPE Móvil" es un servicio habilitado por el Banco Central de Costa Rica (en adelante el "Servicio") que le permite al USUARIO asociar una cuenta bancaria a un número de teléfono celular o a varios números de teléfono celular (en adelante "Cuenta SINPE Móvil"), con el fin de realizar transferencias de dinero en tiempo real a un número de teléfono celular de otro cliente que se encuentre afiliado a este Servicio (tanto en el BANCO POPULAR como en otra entidad financiera asociada al servicio) y recibir dinero a la cuenta bancaria asociada a su número de teléfono celular.

El Servicio SINPE Móvil está disponible tanto para envío como para recepción en personas físicas y/o jurídicas. Además, acepta que podrá recibir mensajes SMS, correos electrónicos o incluso llamadas telefónicas cuando el BANCO POPULAR así lo requiera en aras de brindarle un mejor servicio. Mediante la aplicación Banca Móvil BPDC u otro canal que el Banco tenga a bien considerar, el cliente podrá realizar las siguientes transacciones: afiliación y desafiliación del servicio SINPE Móvil, cambiar su cuenta para uso del servicio SINPE Móvil, realizar transferencias a otros números asociados a SINPE Móvil, realizar consultas del saldo de la cuenta asociada, modificar su límite diario y consultar los comprobantes de las transferencias SINPE Móvil enviadas y recibidas (salientes y entrantes).

Además, el BANCO POPULAR podrá implementar posteriormente otros servicios asociados, mismos que estará informando oportunamente. El cliente entiende y acepta que la transacción completa será aquella donde el cliente recibe una respuesta del sistema, mediante un mensaje en la pantalla de su dispositivo móvil, ya sea mediante la aplicación o mediante un mensaje de texto SMS o correo electrónico.

El cliente entiende y acepta que la transacción rechazada será aquella en la que el cliente recibe un mensaje indicándole que la transacción no se realizó o que existe un problema de comunicación al momento de realizar la transacción. El cliente acepta toda responsabilidad por las transacciones que se realicen desde su dispositivo móvil mediante el uso de este servicio. Para obtener más detalles acerca del servicio, los canales habilitados, horarios, entre otros de SINPE Móvil, debe ingresar al sitio Web: <http://www.bancopopular.fi.cr>.

• **Afiliación y Desafiliación de clientes**

Se podrán vincular como clientes a SINPE Móvil, personas físicas y/o jurídicas.

El cliente puede afiliarse utilizando la aplicación Banca Móvil BPDC, mediante la opción de Afiliación SINPE Móvil disponible en el menú o también puede afiliarse en las Oficinas Comerciales del BANCO POPULAR.

Para desafiliarse el cliente puede utilizar la aplicación Banca Móvil BPDC (mediante la opción Desafiliación disponible en la Configuración del Servicio SINPE Móvil), las Oficinas Comerciales del BANCO POPULAR y/o a través del canal Banca Fácil del BANCO POPULAR al teléfono 2202- 2020.

**Para persona física en nombre propio:**

Las personas físicas podrán afiliar uno o varios números de teléfono celular a una única cuenta de ahorros válida para afiliarse al servicio SINPE Móvil. Si un cliente dispone de varias cuentas, no se permite asociar cada cuenta a un número de teléfono celular diferente.

**Para persona física autorizando a otra persona el uso de su cuenta:**

Las personas físicas pueden autorizar el uso del servicio SINPE Móvil a través de su cuenta a otra persona utilizando el número de teléfono celular de esta otra persona. Ambas deben presentarse a la Oficina Comercial que deseen para afiliarse a SINPE Móvil.

**Para Personas Jurídicas:**

Las personas Jurídicas por medio de su representante legal podrán afiliarse al servicio SINPE Móvil presentando la documentación pertinente en la plataforma de servicios de las oficinas comerciales.

Si el cliente ya está afiliado al servicio SINPE Móvil en otra entidad deberá solicitar la desafiliación del servicio con el otro banco para poder asociar su número de teléfono celular con su cuenta al BANCO POPULAR.

Es responsabilidad del cliente actualizar su número de teléfono celular en el BANCO POPULAR en caso de que éste cambie y realizar la modificación correspondiente mediante las opciones de afiliación y desafiliación por medio de la aplicación Banca Móvil BPDC o por medio de las Oficinas Comerciales del BANCO POPULAR. El cliente manifiesta bajo la fe del juramento, que los datos brindados son ciertos y que es efectivamente la persona que dice ser y está debidamente facultado para utilizar el correo electrónico, el número de celular y las credenciales personales indicadas en este acto y entiende, conoce y acepta los alcances y consecuencias legales que conlleva el suministrar información falsa.

• **Sobre las modificaciones a los términos y condiciones**

El USUARIO entiende y acepta que los presentes Términos podrán ser revisados y modificados por el BANCO POPULAR y/o por el Banco Central de Costa Rica en cualquier momento, mediante la publicación de una nueva versión de los Términos en los CANALES ELECTRONICOS del BANCO POPULAR. Además, entiende que es su obligación y responsabilidad mantenerse informado de las noticias y acontecimientos que el BANCO POPULAR publique en cualquiera de sus CANALES ELECTRONICOS. Se entiende que no existe ninguna obligación por parte del BANCO POPULAR de notificar individualmente al USUARIO de los cambios realizados, por lo que cualquier modificación en ese sentido se comunicaría en los CANALES ELECTRONICOS. Los Términos y condiciones estarán disponibles en todo momento en la aplicación Banca Móvil BPDC, en las oficinas comerciales y en el canal Banca Fácil. Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva publicación en la Web y en la aplicación Banca Móvil BPDC el USUARIO no informa al BANCO POPULAR de su deseo de cancelar el presente servicio (de conformidad con lo que establecen estos

Términos) y/o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

• **Sobre las medidas de seguridad y las contingencias**

El BANCO POPULAR tomará las medidas legales y comerciales razonables para garantizar la integridad de los datos, información y trámites que se ingresen al hacer uso de este servicio. Sin embargo, el USUARIO comprende y acepta que, al ser un servicio electrónico, éste implica un riesgo, por lo que el BANCO POPULAR no será responsable por pérdidas económicas, daños o perjuicios (de cualquier naturaleza) ocasionados al USUARIO o a terceros, debido a circunstancias fuera de su control, tales como interrupciones, virus informáticos, fallas en la comunicación de Internet, la destrucción, pérdida o robo de información, el acceso no autorizado, la alteración de información o el mal uso de la información, o cualquier otra circunstancia de igual o similar naturaleza.

En este sentido, el USUARIO, expresamente manifiesta entender y aceptar que el uso de Internet tiene riesgos que han sido debidamente considerados por él al optar por utilizar este servicio. Adicionalmente el USUARIO reconoce y acepta que es de su entera responsabilidad el adecuado manejo y custodia de su teléfono celular, contraseñas, claves, pines, y demás mecanismos y elementos de resguardo de la información personal que ingrese al utilizar este servicio, y que, cualquier perjuicio, daño, pérdida o situación adversa que ocurra dado el mal uso de estos mecanismos será de su total y absoluta responsabilidad, sin que se le pueda atribuir ningún tipo de responsabilidad al BANCO POPULAR.

Así mismo en caso de pérdida, robo o extravío del teléfono celular, el BANCO POPULAR no asumirá responsabilidad por las transacciones que eventualmente puedan realizarse a través de SINPE Móvil sin el consentimiento del "USUARIO" o "Cliente", siendo que en estos casos el cliente tendrá la posibilidad de solicitar la desafiliación del teléfono celular (ver apartado de Afiliación y Desafiliación de clientes).

La cancelación o suspensión de este Servicio por parte del BANCO POPULAR, en cualquier momento, no dará derecho a ningún tipo de indemnización o compensación económica u otras medidas a favor del USUARIO ni de ningún tercero. El proceso para la cancelación o suspensión del Servicio será el previsto por el proceso operativo definido por BANCO POPULAR el cual el Cliente consultará oportunamente.

• **Sobre cambios en el servicio, prohibiciones y restricciones de uso**

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de Costa Rica, el BANCO POPULAR deberá garantizar al cliente que al menos pueda ordenar pagos móviles por una suma acumulada de ₡100.000 diarios sin ningún costo y/o recibir depósitos móviles por una suma acumulada de ₡2.000.000 mensuales sin ningún costo. El BANCO POPULAR puede en su momento fijar un monto superior de dichos límites, en el entendido de que para la parte que exceda dichos límites podrá establecer o no el pago de una comisión a cargo al cliente. El BANCO POPULAR se reserva el derecho de corregir, modificar o eliminar, en el momento que lo disponga, cualquier condición de los Términos y Condiciones en que se brinda este servicio.

Para este servicio se ha definido que el monto máximo de fondos que se puede movilizar diariamente en la cuenta del cliente es de hasta un máximo de ₡500.000, así mismo el cliente podrá definir su propio máximo mediante la aplicación móvil sin sobrepasar el monto máximo definido por el BANCO POPULAR.

• **Sobre la forma de uso del Servicio.**

Este servicio solamente deberá ser utilizado en beneficio propio (individual) del USUARIO y exclusivamente para fines lícitos y apegados a la moral y buenas costumbres; en este sentido, el USUARIO, al hacer uso de este servicio declara bajo fe de juramento, que ninguno de los beneficios provistos por este servicio será utilizados para fines ilícitos o en relación con fondos relacionados con actividades ilícitas.

El USUARIO que facilite su SINPE Móvil y/o sus accesos a terceras personas, será total y absolutamente responsable por las acciones que realicen estas terceras personas, y de los problemas, inconvenientes o reclamos que eventualmente puedan surgir relacionados o derivado de esa acción. En ese sentido, el USUARIO libera al BANCO POPULAR y asume la total y absoluta responsabilidad por los costos y

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2202-2020.

honorarios que puedan derivarse de cualquier eventual defensa legal que deba realizarse con ocasión de esta condición, así como de cualquier eventual condenatoria por daños y perjuicios, que directa o indirectamente, pueda derivarse de acciones legales o reclamos interpuestos por terceros.

Este servicio, y cualquier información, productos o servicios relacionados con él, se proporcionan según lo dispuesto en estos Términos y Condiciones, sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita, lo cual es aceptado y entendido por el USUARIO al aceptar utilizar este servicio.

El BANCO POPULAR no garantiza que este servicio funcione de manera interrumpida o sin error alguno, o que estén libres de virus o de otros componentes dañinos. El ciclo de operación del servicio operará de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica en el Reglamento del Sistema de Pagos en cual está publicado en la página Web: [http://www.bccr.fi.cr/marco\\_legal/reglamentos/](http://www.bccr.fi.cr/marco_legal/reglamentos/). En virtud de lo anterior, se entiende que el uso por parte del USUARIO de este Servicio es bajo propio riesgo del USUARIO quien es el único responsable de utilizar antivirus y protecciones adecuadas.

El USUARIO acepta que el BANCO POPULAR no está obligado a indemnizar ningún daño o perjuicio al USUARIO, cualquiera que sea su naturaleza (consecuente, indirecto, punitivo, especial o fortuito, previsto o imprevisto, entre otros) derivados de: (i) la utilización o de la imposibilidad de utilizar este Servicio; (ii) la utilización por parte del BANCO POPULAR de la información ingresada por el USUARIO a este Servicio; (iii) la utilización del USUARIO de la información obtenida a través de este Servicio o las decisiones tomadas por el USUARIO con base en dicha información (iv) el mal uso que le dé el USUARIO al Servicio, a su Cuenta SINPE Móvil, a sus contraseñas o cualquier otro método de autenticación, y/o a su dispositivo móvil o su información.

• **Sobre datos falsos o erróneos.**

El BANCO POPULAR no se hará responsable por ninguna información falsa, errónea o inexacta ingresada por un USUARIO a la hora de utilizar el Servicio SINPE Móvil. El USUARIO responderá y asumirá toda la responsabilidad sobre la información que ingrese y las consecuencias del uso de la misma de forma exclusiva. El USUARIO manifiesta y acepta ser el único responsable por la información que ingrese al utilizar el Servicio SINPE Móvil, y por tanto exonera de toda responsabilidad al BANCO POPULAR, de verificar o validar la veracidad y/o exactitud de dicha información.

• **Sobre el trato de la información personal**

Los usuarios al decidir utilizar este Servicio e ingresar información personal hacen constar que han sido debidamente informados y han aceptado lo siguiente:

- a) que formará parte de una base de datos del BANCO POPULAR, la cual será para uso interno y de las sociedades anónimas del BANCO POPULAR y no para comercializar la información;
- b) que la información será tratada de forma confidencial, para uso interno (de forma directa o indirecta) por parte del BANCO POPULAR y sus sociedades anónimas. Con la aceptación de los presentes Términos, el USUARIO autoriza a que su información sea compartida entre las entidades antes descritas relacionadas al BANCO POPULAR.
- c) que, sin embargo, la información del USUARIO podrá ser revelada en caso de que una autoridad competente, sea administrativa o judicial, así lo requiera al BANCO POPULAR o a las entidades antes descritas relacionadas al BANCO POPULAR;
- d) que el destinatario de la información es el BANCO POPULAR, así como sus sociedades anónimas
- e) que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante el BANCO POPULAR en cualquiera de sus sucursales o a través de la aplicación móvil;
- f) que la información proveída podrá ser almacenada o replicada en servidores ubicados dentro o fuera del territorio
- g) que el BANCO POPULAR no vende, alquila o comparte la información personal de los usuarios con terceros de ninguna manera, salvo tratándose de sus sociedades anónimas, tal y como se señaló en los incisos anteriores.

Los usuarios al utilizar este servicio e ingresar su información hacen constar que la inclusión de dicha información ha sido de manera voluntaria y con conocimiento de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones. De igual modo, hacen constar que no ha existido vicio alguno al formarse o manifestar su voluntad, pues ha sido el resultado de valorar los beneficios y riesgos de utilizar el servicio, los cuales asume bajo su responsabilidad.

#### • **Sobre las obligaciones del USUARIO**

Entre otras obligaciones, el USUARIO se compromete, mientras utilice este servicio a:

- Cumplir y respetar todos y cada uno de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente responde por el mal uso que haga del servicio, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar o perjudicar, directa o indirectamente, la imagen y el patrimonio del BANCO POPULAR y/o de terceras personas. Usar este Servicio únicamente para propósitos que sean legales y en relación con fondos obtenidos de manera legal.
- No ingresar (o intentar ingresar) a la cuenta SINPE Móvil de otro USUARIO, o falsificar (o intentar falsificar) su identidad. No permitir el acceso a su servicio SINPE Móvil por parte de terceras personas, ni prestar su dispositivo móvil para el uso por parte de un tercero del Servicio. El USUARIO reconoce y acepta que será responsable por el uso que le dé al servicio SINPE Móvil y por la información que ingrese al utilizar este servicio, así como por los daños y/o perjuicios, de cualquier naturaleza, que ocasione a BANCO POPULAR y a sus sociedades anónimas., como también directores, gerentes, asesores y demás empleados de las mismas, y/o a terceros, por incumplir los presentes Términos y Condiciones, por lo que libera de toda responsabilidad al BANCO POPULAR y las entidades dichas, así como también a sus respectivos, directores, gerentes, asesores y demás empleados, cualquiera sea su naturaleza (civil, penal, administrativa, etc.), y se compromete a indemnizarlos y a mantenerlos total y absolutamente a salvo, contra todos los reclamos, demandas y procedimientos administrativos y asume la total y absoluta responsabilidad de cualquier condenatoria, sanción, multa, daño o perjuicio derivado de dicho incumplimiento, incluso las costas generadas (incluidos las costas y honorarios de cualquier defensa legal se estime pertinentes). De igual modo, se compromete el USUARIO a colaborar activamente en la defensa que el BANCO POPULAR y/o las entidades dichas deban hacer para la atención de dichos reclamos.

#### • **Validez y Terminación del Servicio**

La validez del servicio SINPE Móvil es indefinida, ya que el servicio en sí está regulado por el Banco Central de Costa Rica, razón por la que se condiciona su validez a lo que el ente rector determine. Si el USUARIO decidiera no continuar con la utilización del presente servicio y éste hubiere cumplido con el Registro y hubiera creado un servicio SINPE Móvil, deberá desafiliar el servicio mediante la aplicación Banca Móvil BPDC, a través de Banca Fácil o visitando alguna de las oficinas comerciales.

### **Cuarto Adendum: Disposiciones de Uso para Registro de Dispositivos Móviles con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC)**

#### **REGISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CONFIANZA**

El presente documento regula las disposiciones de uso para los registros de dispositivos móviles de confianza en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC).

**PRIMERA: JUSTIFICACIÓN DEL ADENDUM:** A partir de la implementación de un grupo de mejoras de ciberseguridad en la aplicación Banca Móvil, se hará estrictamente necesario que el cliente tenga registrado el dispositivo que utilizará como “Dispositivo de Confianza”, para que pueda utilizar la aplicación y los canales digitales.

Las normas descritas definen la necesidad de afiliación de el o los dispositivos, para que el cliente pueda seguir haciendo uso de los canales (inicialmente aplicable solo para el app Banca Móvil BPDC). Además, describen las generalidades del proceso del registro de dispositivos de confianza, los permisos que el cliente debe otorgar para que la funcionalidad se pueda prestar en el ámbito de lo legalmente posible y transaccionalmente probable desde el canal. Se definen además las consideraciones específicas de seguridad con las cuales el cliente debe dar el tratamiento y uso del dispositivo.

**SEGUNDA. DEFINICIONES:** Para los efectos de este documento se entenderá por:

- 1- **Dispositivo (s) móvil (es):** Es cualquier dispositivo electrónico como tabletas electrónicas o teléfonos inteligentes, que permitan la comunicación a través de las redes de telefonía celular o de redes de conexión WIFI a internet, y que proporcionan capacidades de movilidad a sus usuarios.
- 2- **Dispositivo (s) móvil (es) de confianza:** Es cualquier dispositivo móvil que se asocie a la nueva solución de ciberseguridad que ofrece el CFBPDC.

**TERCERA. REGISTRO DE DISPOSITIVO (S) MÓVIL (ES) DE CONFIANZA:** El Banco Popular pone a disposición del cliente una solución de ciberseguridad, que le permite realizar el registro ante el Banco de los dispositivos móviles electrónicos que él guste afiliarse (teléfono celular inteligente o tableta electrónica), para el ingreso a los canales digitales presentes y cualquier otro que el CFBPDC ponga a disposición de sus clientes en el futuro. A partir del registro exitoso del (los) dispositivo (s), el cliente únicamente podrá ingresar y realizar transacciones desde los canales digitales del Banco, utilizando los dispositivos que se encuentren debidamente registrados. El cliente no podrá ingresar a dichos canales, ni realizar transacciones utilizando un dispositivo móvil que no sea el que está registrado. No existe un límite máximo de dispositivos móviles a registrar, es decisión de cada cliente la cantidad deseada. Aunque esta característica puede ser variada por el CFBPDC en cualquier momento. Para cada uno de los dispositivos deberá realizarse el proceso de registro en forma individual.

**CUARTA: PROCESO DE REGISTRO.** Para realizar el registro de los dispositivos móviles de confianza es importante que se consideren los siguientes requerimientos técnicos: a) El teléfono o tableta que se va a registrar debe contar con sistema operativo iOS, Android o HarmonyOS debidamente actualizado y sin ningún tipo de alteración o manipulación no autorizada por el fabricante, b) Debe contar con un adecuado servicio de conexión a internet y c) No utilizar redes WIFI públicas para la afiliación ni para la realización de otros trámites bancarios asociados.

Para el registro de cualquier dispositivo de confianza, el cliente debe realizar los siguientes pasos:

- 1- Para activar el registro del dispositivo de confianza el cliente debe tener instalada la aplicación Banca Móvil BPDC o cualquier otra que el CFBPDC habilite en el futuro, en los dispositivos móviles que desea registrar.
- 2- El cliente debe ingresar primeramente a Banca Móvil BPDC y autenticarse con la contraseña actual. Al acceder a esta opción deberá evidenciar mediante la activación del botón para tal fin, que leyó y que aceptó las "Disposiciones de uso y Condiciones de los Canales Electrónicos reguladas en este documento.
- 3- En el/los dispositivo (s) móvil (es) que se desea registrar, se mostrarán las opciones disponibles para autenticar el registro (podrían solicitarse datos que solamente usted posee y conoce) y agregar el/los dispositivo (s) de confianza.
- 4- Si el proceso tiene éxito, recibirá un mensaje de que la transacción fue realizada satisfactoriamente.
- 5- Una vez registrado el/los dispositivo (s) móvil (es), este queda habilitado para el ingreso a cualquier canal electrónico que requiera de esta funcionalidad de seguridad.

- 6- No podrá ingresar a las aplicaciones que el CFBPDC habilite con esta funcionalidad desde un dispositivo no registrado, ya que en cada uno de sus ingresos se validará que esté ingresando por un dispositivo de confianza registrado.

El/Los dispositivos (s) móvil (es) que se registre debe (n) ser de uso personal, es decir, debe estar en custodia absoluta de su propietario, quien únicamente podrá realizar el ingreso a los canales electrónicos del CFBPDC y podrá ejecutar las transacciones autorizadas si cuenta con el/los dispositivo (s) móvil (es) de confianza en su poder y en correcto funcionamiento. El CFBPDC no asume ninguna responsabilidad por daños al dispositivo móvil que se pudieran dar durante el uso del Canal del CFBPDC. El cliente es responsable único y exclusivo por el mal uso que se le dé al dispositivo.

**QUINTA: DAR DE BAJA ALGUNO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONFIANZA.** Es responsabilidad del cliente en caso de que pierda la custodia por cualquier causa de alguno de sus dispositivos de confianza registrados, eliminar el dispositivo perdido mediante la opción disponible en el App Banca Móvil BPDC, liberando al CFBPDC de cualquier responsabilidad por transacciones que deriven del incumplimiento de esta obligación.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD.** El servicio de registro de dispositivo móvil de confianza en el CFBPDC es un mecanismo de seguridad adicional a las medidas de seguridad existentes. La incorporación de esta tecnología de seguridad no implica de ninguna manera que el sistema de información que en la actualidad se mantiene sea inseguro. El Cliente en su condición de titular de una clave de acceso y tecnologías de protección que se brindan para el servicio, se compromete a no suministrar, divulgar o de ninguna forma facilitar el acceso a terceras personas, información asociada a los métodos de autenticación (incluyendo métodos biométricos), credenciales de autenticación, correo electrónico o esquemas de seguridad, tales como: contraseñas, PINES, códigos de seguridad, entre otros; y a observar las más estrictas normas de confidencialidad y resguardo de su información personal y de seguridad. El Cliente se compromete a mantener sus equipos y dispositivos móviles en óptimas condiciones, libres de virus informáticos y resguardados de manera tal que no perjudiquen los equipos o sistemas del Banco o la intercepción de contraseñas, PINES, códigos de seguridad, entre otros. En forma adicional el cliente se compromete a acceder al servicio únicamente en el sitio oficial del Banco [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) o a través del software dispuesto por el Banco en las Tiendas oficiales en Apple Store, Google Play o AppGallery. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Cliente, libera al CFBPDC de todo tipo de responsabilidad con ocasión de eventos que hayan perjudicado al Cliente por violaciones al sistema de seguridad del propio Cliente. El Cliente entiende y acepta que las condiciones del servicio establecidas en el presente texto corresponden a mejores prácticas de la industria y que por su naturaleza corresponden ser ejecutadas por el propio Cliente en su beneficio; por consiguiente, el Cliente se compromete a acatar las recomendaciones que en materia de seguridad emita el CFBPDC, entre estas, pero no limitadas a las siguientes:

- a) Nunca comparta sus contraseñas o códigos de seguridad, o firma digital con ninguna persona, ni permita que alguien pueda tener acceso a ella, por ningún medio. Nunca los deje a la vista de otra persona, evite escribirlos y resguárdelos con recelo.
- b) El Banco Popular y sus subsidiarias NUNCA le solicitarán ingresar a los canales digitales del CFBPDC por medio de enlaces establecidos en redes sociales, promociones o correos electrónicos.
- c) Digite SIEMPRE manualmente la dirección web: <https://www.bancopopular.fi.cr> en el navegador de internet, NO LO HAGA a través de buscadores, ni enlaces en redes sociales, promociones, correos electrónicos, mensajes o llamadas.
- d) Realice sus transacciones bancarias en línea de forma cuidadosa y en calma, nunca permita que lo presionen para realizar algún trámite.
- e) Cuelgue de inmediato la llamada si le solicitan información personal, sensible de autenticación o le piden instalar algún programa o aplicación. Nunca confronte a los estafadores y llame inmediatamente a Banca Fácil (2202-2020) o preséntese a una Oficina Comercial para reportarlo.
- f) No utilice las mismas contraseñas en sistemas bancarios y personales.
- g) Recuerde que el Banco Popular y/o sus subsidiarias NUNCA le solicitarán datos confidenciales como usuarios, contraseñas, datos de tarjetas de crédito y/o débito, o códigos de verificación por correo electrónico, vía telefónica y/o redes sociales.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2202-2020.

El incumplimiento de estas obligaciones facultará al CFBPDC a suspender el servicio.

**SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** Mediante la suscripción del servicio, el cliente autoriza al Banco para tratar, recopilar, almacenar, ceder y transferir la información de sus datos personales, incluidos los de uso restringido. Esta autorización incluye:

1) la posibilidad de compartir la información indicada con el BANCO POPULAR para brindar servicios como cliente del conglomerado o de la subsidiaria, incluye pero no limita a los contratos de tarjetas, servicios de call center, servicios de venta o contratación de productos, mercadeo, promociones en general y de servicios bancarios y financieros, de cobro, servicios para la seguridad de las transacciones a efectuar u otros servicios a través de medios telefónicos, digitales, mensajes de texto, correo electrónico o cualquier otra que ayude a llevar a cabo estas transacciones. Dichas comunicaciones podrán ser con fines informativos, de venta directa, de verificación de datos, de cobro, de promoción de productos y cualquier otro que se considere oportuno brindar por estos medios.

2) la posibilidad de compartir la información indicada con el BANCO POPULAR, para efectos de verificar el cumplimiento de la Ley N°7786 y sus reformas (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo). Por otra parte, "El cliente" autoriza expresamente y en forma irrevocable al BANCO POPULAR, para que como entidad supervisada acceda y consulte su información en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la Superintendencia General de Entidades Financieras. "El cliente" acepta que ha sido informado y que la falta de entrega de la información solicitada puede provocar el rechazo de su solicitud o el no recibir los servicios prestados por el Banco y su conglomerado y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en la ley.

3) Permitir que los CANALES ELECTRÓNICOS accedan a la siguiente información y recursos de los dispositivos de confianza registrados para un correcto funcionamiento de las herramientas de ciberseguridad, que tienen como objetivo su seguridad en el uso de los CANALES ELECTRÓNICOS y prevenir el fraude electrónico:

- a. Contenido multimedia para el registro de la biometría.
- b. Autorizar el registro de datos internos del dispositivo, como: dirección IP, ubicación geográfica (localización GPS), número IMEI, versión de dispositivo y sistema operativo (hardware y software), empresa proveedora de datos móviles o servicio de telefonía celular, seguridades del dispositivo (datos biométricos).
- c. Listas de contactos, para seguimientos de seguridad.
- d. Realizar y gestionar llamadas para contacto con áreas de atención al cliente del CFBPDC.
- e. Permitir el acceso a la cuenta registrada en el dispositivo para verificar la identidad (perfil).
- f. Consulta del estado del teléfono, con el fin de identificar si el dispositivo está o no activo.
- g. Acceder al mecanismo para lectura de SMS, con el fin de autorizar transacciones automáticas (receptor de difusión por SMS).
- h. Lectura y escritura de datos en almacenamiento externo (tarjetas de memorias con data externa)

**OCTAVA: MODIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE USO Y CONDICIONES DE LOS CANALES ELECTRÓNICOS.** El Banco se reserva la facultad de realizar modificaciones a estas disposiciones de uso y condiciones de los Canales Electrónicos. Las modificaciones serán publicadas en la página electrónica del Banco [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr). Las modificaciones entrarán en vigor de manera inmediata a partir de su publicación. Si el cliente, continúa utilizando la plataforma, se entenderá que ha aceptado las modificaciones introducidas. En igual sentido el Banco podrá suspender en forma temporal o definitiva la prestación del servicio, cuando lo considere pertinente.

**NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE USO Y CONDICIONES DE LOS CANALES ELECTRÓNICOS:** El cliente declara que ha leído y comprendido estas disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos. En caso de estar de acuerdo con lo establecido, deberá seleccionar la opción "He leído y acepto las disposiciones de uso y condiciones" que se muestra al final de este documento en la aplicación Banca Móvil BPDC, en señal expresa de su consentimiento; a partir

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular". Teléfono: 2202-2020.

---

de ese momento, podrá acceder al registro del dispositivo de confianza y al resto de las funcionalidades del servicio. Si el cliente no está de acuerdo con estas disposiciones de uso y condiciones, deberá abandonar el canal y abstenerse de pulsar el botón “Continuar”.

.../...